



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES CON EL OBJETO DE FAVORECER LA CONVOCATORIA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL EVENTO "FLAVOURS OF CHILE".

En Dubai, 12 de octubre de 2017

## RESOLUCIÓN EXENTA "DUBAI N°008"/2017

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Dubái, un evento denominado "Flavours of Chile" a realizarse el día 15 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gestión de cuentas en redes sociales con el objeto de favorecer la convocatoria y difundir los resultados del evento "Flavours of Chile"
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos



administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I. **AUTORÍZASE** contratar directamente con “LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT”, N° de identificación 789806, con domicilio en The King of Dubai Municipality, Office No. 43 – 44, Bardabi, Al Fahidi, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, para la prestación del servicio de gestión de cuentas en redes sociales, hasta por un monto de US\$ 300,00.- (trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

II. **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES CON EL OBJETO DE FAVORECER LA CONVOCATORIA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL EVENTO “FLAVOURS OF CHILE”

#### **Objetivo:**

El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gestión de cuentas en redes sociales con el objeto fortalecer la imagen país en el evento denominado “Flavours of Chile” a ser realizado en Dubai el 15 de Octubre de 2017.

#### **Requerimientos:**

- 1) Gestión de cuentas oficiales de Twitter y Facebook del Departamento Económico en Dubai.
- 2) Periodo de cobertura: 5 días, cuatro días previos y durante el evento.
- 3) Se requiere presencia en la locación del evento, teniendo que estar presente la totalidad del tiempo que dure el evento, con el objeto de reunir información y generar material audiovisual como fotografías, videos, entrevistas, etc.
- 4) El contenido será provisto por ProChile, con la excepción del contenido generado durante el evento.
- 5) Todo el material reunido durante el evento será de propiedad exclusiva de ProChile.

#### **Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es de hasta US\$ 300.- (trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

I. **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA "Dubai – N° 008/2017"</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	21st Century Tower, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
<b>TELEFONO:</b>	00971 4 321 0700
<b>FAX:</b>	00971 4 321 5673
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	10 Octubre 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	789806
<b>DIRECCIÓN:</b>	The King of Dubai Municipality, Office No. 43 – 44, Bardabi, Al Fahidi, Dubai
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Dubái ubicada en 21st Century Tower, 901, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE SERVICIO:</b>	Servicio de gestión de cuentas en redes sociales con el objeto de favorecer la convocatoria y difundir los resultados del evento "FLAVOURS OF CHILE"
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de gestión de cuentas en redes sociales con el objeto fortalecer la imagen país en el evento denominado "Flavours of Chile" a ser realizado en Dubai el 15 de Octubre de 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Gestión de cuentas oficiales de Twitter y Facebook del Departamento Económico en Dubai.</li> <li>2) Periodo de cobertura: 5 días, cuatro días previos y durante el evento.</li> <li>3) Se requiere presencia en la locación del evento, teniendo que estar presente la totalidad del tiempo que dure el evento, con el objeto de reunir información y generar material como fotografías, videos, entrevistas, etc.</li> <li>4) El contenido será provisto por ProChile, con la excepción del contenido generado durante el evento.</li> <li>5) Todo el material reunido durante el evento será de propiedad exclusiva de ProChile.</li> </ol> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de hasta <b>USD\$ 300,00</b> (trescientos dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante

	<p>legal de LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. (si es persona natural poner el nombre y borrar lo referido a la persona jurídica y su representante legal)</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% contra entrega y siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <p>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</p> <p>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</p> <p>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</p> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	---

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada LARA NUNEZ MARKETING MANAGEMENT, es dona Lara Maria Nunez Castelo Exposito y sus principales accionistas son Lara Maria Nunez Castelo Exposito y Mahidi Mohamed Hassan Hassani.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Lara Nunez Marketing Management ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
 Sharif Chacoff  
 Jefe de Departamento Económico en Dubai

Distribución:

1. Departamento Económico en Dubai
2. Departamento África y Medio Oriente, ProChile (Jefe Unidad Geográfica)
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo